

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.

DICTAMEN DE ESTIMACIÓN DE PRECIOS

Asunción, 20 de setiembre de 2024

Ref.: Metodología utilizada para la obtención de Precio de Referencia - Licitación de Menor Cuantía Nacional - MCN N° 05/2024 “Adquisición de Fotocopadoras” ID 440.250.

Señor Presidente:

Que, en vista a la solicitud de renovación de pólizas de vehículos realizada por la Dirección de Patrimonio, esta Dirección General de UOC a fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 454/2024 “POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22”, realizó la estimación de precios referenciales, utilizando como **Método de elaboración:** El promedio obtenido de:

- **Precio adjudicado por otra Institución:** INDERT - ID 436.103.
- **Precio referencial enviado por parte de 1 (un) potencial empresa oferente**, quien respondió a la solicitud de precio referencial: PRINTEC S.A.
- **Precio adjudicado, 1 (uno), por esta propia convocante:** Cámara de Diputados ID 436.026.

Se adjuntan como documentación respaldatoria, Resolución P. N° 475/2023 (13/11/23) emitida por INDERT, Resolución Administrativa N° 803 (23/09/23) de la Cámara de Diputados; y nota de precio referencial enviado por PRINTEC S.A. y su correspondiente solicitud.

Que, en virtud a lo expresado precedentemente se ha optado por combinar las fuentes mencionadas (Precio adjudicado por otra Institución, la propia convocante y potencial oferente), a los efectos de contar con precio referencial de mercado actualizado.

Que, la Resolución DNCP N° 454/24 dispone, en su **Artículo 1°**. **OBJETO**, segundo párrafo: “*Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma.*”; en el **Artículo 2°** **PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES**, primer párrafo: “*Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.*”; y en el **Artículo 3°**. **RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES**. “*Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 38 del Decreto Reglamentario N° 9823/23.*”

Que, igualmente en el **ANEXO. GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL ESTADO, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, SOCIEDADES ANÓNIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO Y MUNICIPALIDADES, EN LAS**

Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad general de la Unidad de Contrataciones

honorable Cámara de Diputados

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.

CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS se establece que: “Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.”

Por lo expuesto, en base a la metodología utilizada, las fuentes de los precios recopilados y sus respaldos documentados; el marco legal estipulado y el cumplimiento de los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, establecidos en el artículo 4°, inciso c) de la ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, es criterio de esta Dirección General de UOC, que los precios referenciales establecidos son razonables y se encuentran en condiciones de ser comunicados a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y publicados con el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional - MCN N° 05/2024 “Adquisición de Fotocopiadoras” ID 440.250.

Salvo mejor parecer.



Lic. Ricardo Vaesken Ferrer

Director General

Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados

Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”.

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS

Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho".

CALCULOS DE ESTIMACION DE PRECIO REFERENCIAL - MCN N° 05/2024 "Adquisición de Fotocopiadoras" ID 440.250						
Ítem	Código de catálogo	Descripción del Bien	Precio referencial PRINTEC S.A.	Precio adjudicado INDERT ID 436.103	Precio adjudicado H. Cámara de Diputados ID 436.026	Precio unitario referencial promedio
1	44101501-002	Fotocopiadora Multifuncional	16.625.000	14.000.000	13.832.500	14.819.167



Diego Vásquez Jarama
Director General de la Unidad de Contrataciones
Honorable Cámara de Diputados

Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

Piccardo
ES COPIA FIEL
Abg. y N.P. María Elena Piccardo T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaría General

RESOLUCIÓN P. N° 475./2023

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 197/2023, Y ADJUDICA LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" - ID N° 436.103.

Asunción, 13 de **NOVIEMBRE** de 2023

VISTO: El memorándum UOC N° 376/2023, de fecha 08 de noviembre de 2023, del Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, señor Víctor Fernández Arrúa, y;

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, hace referencia al resultado del llamado a licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID N° 436.103, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario;

Que, el Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación conformado por Resolución P. N° 197/2023, integrado por el Mag. Lic. José Ibarra, Sr. Juan Fernández, C.P. Pablo Velázquez y Abg. Claudia Rivas de Rivas, manifiestan: "...Este comité de evaluación recomienda a la máxima autoridad de la Institución, salvo mejor parecer, la adjudicación conforme al siguiente detalle: "LOTE 1 - Computadoras, Ítem 1 - Computadoras de Escritorios Tipo III - Básica, Ítem 2 - Computadoras Portátil Tipo III - Básica y el Ítem 3 - Tablet, adjudicar a la firma **INFORMACIÓN TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT (ITCS) S.A.** con Ruc N° 80046953-4 por el monto total de Gs. 321.078.000 (Guaraníes, trescientos veintiún millones setenta y ocho mil). LOTE 2 - Impresoras, Ítem 1 - Impresora Láser Monocromático, Ítem 2 - Impresora Multifuncional Láser - Alta Capacidad y el Ítem 3 - Impresora de Etiquetas, adjudicar a la firma **PRINTEC S.A.** con Ruc N° 80018668-0 por el monto total de Gs. 149.200.000 (Guaraníes, ciento cuarenta y nueve millones doscientos mil). LOTE 3 - Scanner, Ítem 1 - Scanner de Alta Velocidad, adjudicar a la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** con Ruc N° 80013889-9 por el monto total de Gs. 129.030.000 (Guaraníes, ciento veinte nueve millones treinta mil). La presente recomendación es en cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los bienes los requerimientos documentales y técnicos de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/23 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS". Todas las documentaciones mencionadas en el presente informe, como así también las recomendaciones de adjudicación forman parte del presente documento. No habiendo otro tema que tratar se procede a la lectura y ratificación del contenido del presente informe de evaluación, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los funcionarios arriba citados en prueba de conformidad en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un solo efecto";





INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

INDERT R.P. N° 475 /2023

Piccardo
ES COPIA FIEL
Abg. y N.P. María Elena Piccardo T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaría General

INDERT

Página N° 2/3

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 197/2023, Y ADJUDICA LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" - ID N° 436.103.

Asunción, 13 de *NOVIEMBRE* de 2023

Que, la Ley N° 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II de las Autoridades del INDERT, Artículo 14, 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas, y;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

**E L P R E S I D E N T E D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E:**

- Art.1°.-** Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución P. N° 197/2023 para el llamado a licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID N° 436.103.----
- Art.2°.-** Adjudicar el LOTE 1 - Computadoras, Ítem 1 - Computadoras de Escritorios Tipo III - Básica, Ítem 2 - Computadoras Portátil Tipo III - Básica y el Ítem 3 - Tablet, a la firma **INFORMACIÓN TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT (ITCS) S.A.** - RUC N° 80046953-4, por el monto total de Gs. 321.078.000 (Guaraníes, trescientos veintiún millones setenta y ocho mil).-----
- Art.3°.-** Adjudicar el LOTE 2 - Impresoras, Ítem 1 - Impresora Láser Monocromático, Ítem 2 - Impresora Multifuncional Láser - Alta Capacidad y el Ítem 3 - Impresora de Etiquetas, a la firma **PRINTEC S.A.** - RUC N° 80018668-0, por el monto total de Gs. 149.200.000 (Guaraníes, ciento cuarenta y nueve millones doscientos mil)-----





INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

INDERT R.P. N° 475 /2023

Piccardo
ES COPIA FIEL
Abg. y N.P. María Elena Piccardo T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

Página N° 3/3

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 197/2023, Y ADJUDICA LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" - ID N° 436.103.

Asunción, 13 de ~~NOVIEMBRE~~ de 2023

Art.4°.- Adjudicar el LOTE 3 - Scanner, ítem 1 - Scanner de Alta Velocidad, a la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. - RUC N° 80013889-9, por el monto total de Gs. 129.030.000 (Guaraníes, ciento veinte nueve millones treinta mil).--

El cuadro de adjudicación queda de la siguiente manera:

LOTE NRO: 1 COMPUTADORAS									
ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANT.	OFERENTE ADJUDICADO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Computadoras de Escritorio Tipo III - Básica	29	Información Technology Consulting Support (ITCS) S.A.	Unidad	Unidad	HP	EE.UU	9.450.000	274.050.000
2	Computadora Portátil Tipo III - Básica	4		Unidad	Unidad	HP	EE.UU	7.350.000	29.400.000
3	Tablet	3		Unidad	Unidad	Samsung	Vietnam	5.876.000	17.628.000
TOTAL LOTE:									321.078.000
LOTE NRO: 2 IMPRESORAS									
ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANT.	OFERENTE ADJUDICADO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Impresora Láser Monocromático	14	Printec S.A.	Unidad	Unidad	Kyocera	Vietnam	4.825.000	67.550.000
2	Impresora Multifuncional Láser - Alta Capacidad	5		Unidad	Unidad	Kyocera	Vietnam	14.000.000	70.000.000
3	Impresora de Etiquetas	1		Unidad	Unidad	honeywe ll	China y Otros Países	11.650.000	11.650.000
TOTAL LOTE:									149.200.000
LOTE NRO: 3 SCANNER									
ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANT.	OFERENTE ADJUDICADO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Scanner de Alta Velocidad	15	Data Systems S.A.E.C.A.	Unidad	Unidad	Canon	Japón/ países licencitatorios	8.602.000	129.030.000
TOTAL LOTE:									129.030.000
TOTAL GENERAL:									599.308.000

Art.5°.- Notificar la presente resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en cumplimiento al Inciso 3), Artículo 7° del Decreto N° 2992/19 por el cual reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-----

Art.6°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-

[Signature]
ECON. FRANCISCO C. RUÍZ DÍAZ LÓPEZ
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCHIV. SRIA. GRAL



“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho".

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 803

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA PROVISION DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2023 ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS” ID 436.026.

Asunción, 23 de octubre de 2023

VISTA: La convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2023 “Adquisición de fotocopiadoras” ID 436.026; y,

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación constituido para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2023 “Adquisición de fotocopiadoras” ID 436.026, emitió Dictamen conforme establece el Artículo 27º de la Ley Nº 2.051/2003 “De Contrataciones Públicas”, recomendando adjudicar la provisión de fotocopiadoras multifunción, reduciendo la cantidad inicialmente solicitada, a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria, a la firma citada más abajo, por cumplir ésta con todos los requisitos legales exigidos y por ajustarse a las necesidades de la Institución; y,
Que, el Artículo 28º de la citada Ley dispone que, la Máxima Autoridad de la convocante adjudique a los participantes de la licitación que hayan presentado las ofertas que cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de bases y condiciones.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Adjudicar la provisión de Computadoras, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2023 “Adquisición de fotocopiadoras” ID 436.026, a la siguiente firma:

- **PRINTEC S.A.:** por un monto total de Gs. 401.142.500.- (guaraníes cuatrocientos un millón ciento cuarenta y dos mil quinientos), detallado como sigue:

Ítem	Descripción	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Fotocopiadora Multifuncional	29	Kyocera	Japón	13.832.500	401.142.500
TOTAL						401.142.500

Artículo 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

UOC/2023
RV/JM
Resadm803



RAUL LUIS LATORRE MARTÍNEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

Zimbra:

uoc@diputados.gov.py

Cotizacion de fotocopiadora multifuncion

De : maria bareiro <maria.bareiro@printec.com.py>

mié, 18 de sept de 2024 11:27

Asunto : Cotizacion de fotocopiadora multifuncion

 1 ficheros adjuntos

Para : uoc@diputados.gov.py

Para o CC : 'Nelson Carreras' <nelson.carreras@printec.com.py>,
'Jose Aguilar' <jose.aguilar@printec.com.py>

Estimados UOC

Les envío el presupuesto referencial de la fotocopiadora multifuncional que nos han solicitado via mail.

Cordial saludo.

María Bareiro



Libre de virus.www.avg.com

 **CAMARA DE DIPUTADOS- Presupuesto de fotocopiadora multifuncional.pdf**
220 KB



Asunción, 18 de septiembre de 2024

Señores
CAMARA DE DIPUTADOS
Atte. *Unidad Operativa de Contrataciones*
Presente:

Nos dirigimos a la Convocante a fin de cotizar precio referencial solicitado:

CANT.	DESCRIPCION	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL
01	Fotocopiadora multifuncional	Unidad	16.625.000

Atentamente,



María Bareiro
Ejecutivo de Cuentas
0981-131548

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.

Asunción, 18 de setiembre de 2024

NOTA UOC: 46/2024

Señores
PRINTEC S.A.
Presente

Me dirijo a ustedes, y recorro a sus buenos oficios, en su calidad de potencial oferente, a fin de solicitarle la provisión de **Precio Referencial** necesario para dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 454/2024 “POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22”; e iniciar el procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional – MCN N° 05/2024 para la “**ADQUISICION DE FOTOCOPIADORAS**” para la H. Cámara de Diputados.

El bien a ser solicitado se detalla a continuación:

Ítem	Descripción	Precio unitario referencial
1	Fotocopiadora Multifuncional	(completar)

Se adjunta especificaciones técnicas.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para saludarlos atentamente.



Lic. Ricardo Vaesken Ferrer
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados

UOC/2024
RV/JM
Notauoc46

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.

Especificaciones técnicas mínimas:

Ítem 1: Fotocopiadora Multifuncional

Ítem	Descripción	Especificaciones técnicas mínimas
1	Fotocopiadora Multifuncional	<p>Funciones: Copiadora, Impresora, Scanner</p> <p>Velocidad de impresión: 57 ppm (carta) como mínimo</p> <p>Tiempo de Salida de Primera impresión: 5 segundos como mínimo.</p> <p>Sistema de copiado: Tóner y cilindro (tambor o unidad de imagen) por separado.</p> <p>Puerto USB para pendrive: Para impresión desde puerto USB.</p> <p>Monitor: Panel LCD de 7" y teclados de control.</p> <p>Alimentador automático de originales: Alimentador de Originales Bilateral (escaneo Dúplex en una sola pasada). Capacidad de 100 hojas o superior.</p> <p>Ciclo de trabajo mensual: 250.000 copias x mes o superior.</p> <p>Memoria RAM estándar: Estándar/máx.: 1 GB / 3,5 GB</p> <p>Procesador estándar: 1,3 GHz</p> <p>Lenguaje de impresión: PCL6 (PCL XL/PCL 5c), compatible con PostScript3, PDF, XPS</p> <p>Tamaños del papel soportado: Mín/Máx: Cristal/Alimentador (5,5" x 8,5" - 8,5" x 14"); Banner hasta 36"</p> <p>Gramajes del papel soportado: de 60 a 220 gramos.</p> <p>Resolución de impresión: 1200 x 1200 dpi, interpolada 1800 x 600 ppp.</p> <p>Conectividad: Tarjeta de Red 10/100/1000 TX y USB (Incluir cable USB), WIFI (opcional).</p> <p>Bandeja principal de Papel: 1 Bandeja de 500 hojas como mínimo o superior.</p> <p>Bandeja multipropósito: tamaño del papel soportado (5,5" hasta 36")</p> <p>Bandeja de salida: Capacidad de salida de 500 hojas como mínimo o superior.</p> <p>Alimentador Secundario de papel: Manual de 100 hojas o superior.</p> <p>Funciones de escáner: escaneado a email, a carpeta de red, USB. Escaneo de banner hasta 36"</p> <p>Tamaño del original en la bandeja: Media carta a legal (5.5" x 8.5" – 8.5" x 14")</p> <p>Resolución del escáner: 600dpi x 600dpi o superior</p> <p>Velocidad de escaneo: B/N y Color 120 ipm como mínimo</p> <p>Alimentación: 220V (de fábrica).</p> <p>Manuales y Accesorios: De usuario, de operación e instalación, drivers instaladores en español.</p> <p>Tóner: un (1) tóner original adicional de rendimiento 21.000 páginas.</p> <p>kit de cilindro o unidad de imagen necesario para 500.000 páginas en una sola unidad instalada en el equipo. El oferente debe presentar catálogos o manuales técnicos que demuestren el rendimiento de cada Kit, a fin de establecer la cantidad de kits incluidos con la oferta.</p> <p>Garantía: (2) dos años contra defectos de fábrica, con provisión de repuestos y partes sin costo adicional, por el periodo de la garantía. Los equipos deben estar en comercialización activa y con fecha de lanzamiento igual o superior al 2023</p> <p>Instalación: Instalación incluida sin costo adicional. Montaje e instalación y puesta en marcha y capacitación a usuario/s.</p> <p>Contar con soporte y garantía IN SITU. En caso de que la reparación por garantía sobrepase los 5 (cinco) días, deberá proveer un equipo de similares características técnicas en reemplazo, que será devuelto contra entrega del equipo perteneciente a la convocante.</p> <p>Servicio de Mantenimiento Preventivo: (2) Dos servicios de mantenimiento preventivo anual por un periodo de dos años incluidos</p>



Zimbra:

uoc@diputados.gov.py

Solicitud de precio referencial - Cámara de Diputados

De : Unidad Operativa de Contrataciones
<uoc@diputados.gov.py>

mié, 18 de sept de 2024 09:13

📎 1 ficheros adjuntos

Asunto : Solicitud de precio referencial - Cámara de Diputados

Para : info <info@printec.com.py>

Para o CC : nelson carreras <nelson.carreras@printec.com.py>

Buen día,

Remitimos adjunto Nota N° 46/2024, de pedido de precio referencial de fotocopiadora multifuncional.

Saludos cordiales

UOC-HCD

📎 **nota_46_2024_printec_ref.pdf**
556 KB

